



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Vitarte, 26 JUN. 2012

**OFICIO MÚLTIPLE N° 151 -2012 / D.UGEL N° 06 / J.AGP**

Señores:.....  
**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS E.B.R.  
UGEL N° 06 DE ATE - VITARTE**

Presente.-

**ASUNTO : USO Y APLICACIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y TEXTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA**

**REF. : R.M.N°0622-2011-ED.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y el Área de Gestión Pedagógica, para expresarle mi cordial saludo y la vez comunicar a los Directores(as) en el marco de **la II CAMPAÑA POR LOS APRENDIZAJES FUNDAMENTALES: Denominado "MATERIALES EDUCATIVOS BIEN UTILIZADOS, APRENDIZAJES LOGRADOS"** se debe garantizar lo siguiente:

- ✓ El Uso exclusivo y permanente de los cuadernos de trabajo y textos del Ministerio de Educación.
- ✓ Los materiales concretos y textos del Ministerio de Educación deben ser considerados en las Unidades de Aprendizaje y Sesiones de Aprendizaje.
- ✓ Los Laptops XO es uno de los materiales tecnológicos que deben ser utilizados por los alumnos en las Aulas de Innovaciones Pedagógicas.
- ✓ El Uso de los Materiales dotados por el Ministerio de Educación deben ser Monitoreados por el Director(a) y Sub Director(a) de las Instituciones Educativas bajo Responsabilidad Funcional.

Sin otro en particular, hago reiterativo las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL N° 06